



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE AIRES
ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES
REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**

ETAPA MÚLTIPLE

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2022

Tabla de contenido

GENERALIDADES	4
Prefacio.....	4
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	5
Sección I	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Idioma	5
1.2 Precio de la Oferta	5
1.3 Moneda de la Oferta.....	6
1.4 Normativa Aplicable	6
1.5 Competencia Judicial	6
1.6 Proceso Arbitral.....	7
1.7 De la Publicidad	7
1.8 Etapas de la Comparación de Precios	7
1.9 Órgano de Contratación	7
1.10 Atribuciones.....	7
1.11 Órgano Responsable del Proceso.....	8
1.12 Exención de Responsabilidades	8
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal.....	8
1.16 Subsanciones	9
1.17 Rectificaciones Aritméticas.....	9
1.18 Consultas.....	9
1.19 Circulares	10
1.20 Enmiendas	10
Sección II	11
Datos de la Comparación de Precios (DDCP).....	11
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	11
2.2 Procedimiento de Selección.....	11
2.3 Fuente de Recursos	11
2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago.....	11
2.4.1 Pago	11
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias	12

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias	12
2.7 Descripción de los Bienes	12
2.8 Cronograma de pago y suministro.	16
2.8.1 Pago	16
2.8.2 Cronograma de suministro.	16
2.9 Forma de Presentación de Ofertas	16
2.10 Lugar, Fecha y Hora	17
2.11 Contenido de los Sobres A y B	17
2.11.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS (NATURALES).	17
2.12 Garantías	20
2.13 Aclaraciones sobre los documentos presentados en la Oferta Económica	20
Sección III.....	21
Apertura y Validación de Ofertas.....	21
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	21
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	21
3.3 Validación y Verificación de Documentos	21
3.4 Criterios de Evaluación	22
3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas.....	23
3.6 Confidencialidad del Proceso	24
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	24
3.8 Evaluación Oferta Económica	24
Sección IV.....	25
Adjudicación	25
4.1 Criterios de Adjudicación	25
4.2 Empate entre Oferentes	25
4.3 Declaración de Desierto.....	25
4.4 Acuerdo de Adjudicación	25
4.5 Adjudicaciones Posteriores	26
PARTE 2	27
CONTRATO	27
Sección V	27
Disposiciones Sobre los Contratos	27
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	27
5.1.1 Validez del Contrato	27
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	27
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	27
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	27

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'G', 'e', 'th', and 'DUB' below it.]

5.1.5 Incumplimiento del Contrato	28
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	28
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	28
5.1.8 Finalización del Contrato	28
5.1.9 Subcontratos	28
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	29
5.2.1 Vigencia del Contrato	29
5.2.2 Inicio del Suministro.....	29
Sección VI.....	30
Recepción de los Bienes	30
6.1 Requisitos de Entrega.....	30
6.2 Recepción Definitiva.....	30
Sección VII.....	31
Formularios.....	31
7.1 Formularios Tipo.....	31
7.2 Anexos.....	31


 G
 R
 CR
 DNAS

GENERALIDADES

Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la compra de Bienes, ha sido elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.








PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Términos de Referencia;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;
- El Contrato;
- La Orden de compra.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

1.8 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la compra de los bienes es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencias cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Comparación de Precios, **hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TRABAJO**

Referencia **TRABAJO-CCC-CP- 2022-0002**

Dirección: avda. Comandante Enrique Jiménez Moya, núm. 5, casi esquina República del Líbano,
Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N.

Teléfonos: 809-535-4404, 3458

Correo Electrónico: lissette.nunez@mt.gob.do

CC. lidia.lopez@mt.gob.do

1.19 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencias, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencias y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.20 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencias y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa Múltiple

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el **Artículo 32** del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago

2.4.1 Pago

La Entidad Contratante realizará un Único pago, este pago se hará contra la entrega total conforme del 100% de los Aires, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.

En caso de que el adjudicatario resulte una **Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)**, el Ministerio de Trabajo deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar 2 días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo emita la recepción Conforme de los bienes recibidos y presente factura. En caso de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizará ningún avance, siendo efectuado el pago de la totalidad (100%) dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo emita la Recepción Conforme de los bienes recibidos en su totalidad y el adjudicatario presente factura.

2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicada en la avda. Comandante Enrique Jiménez Moya casi esquina República del Líbano, Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N., en el horario de 08:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.ministerio detrabajo.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>, para todos los interesados.

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Descripción de los Bienes

Mediante la presente Comparación de Precios, el Ministerio de Trabajo (MT), adquirirá del adjudicatario **LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, conforme a las especificaciones técnicas, al requerimiento del Ministerio de Trabajo y al presente pliego de condiciones.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDADES
1	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 12,000 BTU TIPO SPLIT, COLOR BLANCO	10
2	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 18,000 BTU TIPO SPLIT, COLOR BLANCO	20
3	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 24,000 BTU TIPO SPLIT, COLOR BLANCO	20
	TOTAL DE AIRES ACONDICIONADOS	50

Obligatorio:

- **Acompañar con fotos la oferta técnica** de el ítem o los ítems en el o los cuales participa
- **Presentar en su oferta técnica la garantía** de los bienes requeridos **en las fichas técnicas.**

Observaciones:

- **No** se requiere levantamiento, ni instalación de los bienes, ni limpiar ductos, ni servicio de desmonte de equipos.

FICHA TÉCNICA

Nombre Genérico	: Aire Acondicionado
Descripción	: Tipo Split, Inverter
Cantidad	: 10
Color	: Blanco
Característica Especial	: 12,000 BTU, 220 Vac. 60 Hz. SSR 16 Marca Reconocida internacional. <ul style="list-style-type: none">• No se requiere de levantamiento• Garantía de: 2 años en piezas de la unidad evaporadora y 5 años en piezas en unidad condensadora• No se requiere instalación incluida• No se necesita limpiar ductos, ni desmontar equipos.• Para el peritaje se tomará en cuenta los requerimientos de la ficha técnica y de la calidad/procedencia de la unidad Split completa.• Tiempo de entrega límite: Inmediato

Remitido para su conocimiento y fines de lugar

Atentamente,


Ing. Andres E. Acosta Dina
Enc. Div. Servicios Generales



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

FICHA TÉCNICA

Nombre Genérico	: Aire Acondicionado
Descripción	: Tipo Split Inverter
Cantidad	: 20
Color	: Blanco
Característica Especial	: 18,000 BTU, 220 Vac. 60 Hz. SSR 16 Marca Reconocida internacional. <ul style="list-style-type: none">• No se requiere de levantamiento• Garantía de: 2 años en piezas de la unidad evaporadora y 5 años en piezas en unidad condensadora• No se requiere instalación incluida• No se necesita limpiar ductos, ni desmontar equipos.• Para el peritaje se tomará en cuenta los requerimientos de la ficha técnica y de la calidad/procedencia de la unidad Split completa. Tiempo de entrega límite: Inmediata

Remitido para su conocimiento y fines de lugar

Atentamente,


Ing. Andres E. Acosta Dipp
Enc. Div. Servicios Generales




[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FICHA TÉCNICA

Nombre Genérico	:	Aire Acondicionado
Descripción	:	Tipo Split Inverter
Cantidad	:	20
Color	:	Blanco
Característica Especial	:	24,000 BTU, 220 Vac. 60 Hz. SSR 16 Marca Reconocida internacional. <ul style="list-style-type: none">• No se requiere de levantamiento• Garantía de: 2 años en piezas de la unidad evaporadora y 5 años en piezas de la unidad condensadora• No se requiere instalación incluida• No se necesita limpiar ductos, ni desmontar equipos.• Para el peritaje se tomará en cuenta los requerimientos de la ficha técnica y de la calidad/procedencia de la unidad Split completa. Tiempo de entrega límite: Inmediata

Remitido para su conocimiento y fines de lugar

Atentamente,


Ing. Andres E. Acosta Dipp
Enc. Div. Servicios Generales



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large loop, 'Sp', 'e', 'abu', and 'DURA']

2.8 Cronograma de pago y suministro.

2.8.1 Pago

La Entidad Contratante realizará un Único pago, este pago se hará contra la entrega total conforme del 100% de los Aires, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo emita la recepción Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

Los pagos estarán sujetos a que el Ministerio de Trabajo reciba los Aires Acondicionados en condiciones satisfactorias, óptimas y a tiempo, oportunas para su uso.

2.8.2 Cronograma de suministro.

CRONOGRAMA SUMINISTRO
La entrega se hará en una sola partida, por la totalidad de los Aires Acondicionados que le fueron adjudicados en un lapso de tiempo no mayor a 20 días hábiles de la Suscripción del contrato.

2.9 Forma de Presentación de Ofertas

Las Propuestas "técnicas" y "económicas" se presentarán **únicamente y obligatoriamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, en el día indicado en el Cronograma de la Comparación de precios de los presentes Términos de Referencias, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia. **Las ofertas presentadas fuera del Portal Transaccional quedaran inhabilitadas.**

Todos los documentos que presente el proponente/ofertante deberán estar identificados con índice, en la página después de la portada; así como también deberá presentarse en **un (1) original** debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar y cargados en el Portal Transaccional del Órgano Rector y en el mismo orden en que son listados en el presente pliego.

El original deberá estar firmado por el oferente o su representante legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar numeradas y deberán llevar el sello de la sociedad de la empresa y/o firma en caso de las personas físicas.

El original deberá estar firmado por el oferente o su representante legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar numeradas y deberán llevar el sello de la sociedad de la empresa y/o firma en caso de las personas físicas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Importante: Los documentos **deberán ser cargados en el Portal Transaccional en el mismo orden en que son listados en los presentes Términos de Referencias.**

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas **"Sobre A"** y **"Sobre B"** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón de la concertación, 3er. piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 10:00 a.m., en el día indicado en el Cronograma de la comparación de precios del presente Pliego, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los **"Sobres B"** solo serán aperturados en el caso de que el Oferente quede habilitado para el mismo.

2.11 Contenido de los Sobres A y B

2.11.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS (NATURALES).

Sobre "A"

A. Documentación Legal

- **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, debidamente completado, sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. La falta de este documento no es subsanable.

El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detalladamente de los bienes ofertados, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica. El formulario puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do> Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- La Oferta Técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. Deberá acompañarse con fotos de los bienes ofertados (obligatorio).
- **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**; asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza al Ministerio de Trabajo a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- **Declaración Jurada** del solicitante en original simple, presentada en el **Formulario RPE-F002**, si es **Persona Jurídicas**, o **RPE-F004** si es **Persona Físicas**, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. Pueden utilizar el modelo que se encuentra en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do> . Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;
- **En caso de persona jurídica:** Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad. En caso de persona física, deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;
- **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en estado **activo**, con el **rubro 40100000 de Calefacción, Ventilación y Circulación de Aires**.
- **Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente); (expedida en un periodo menor a 30 días).
- **Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente), (expedida en un periodo menor a 30 días).
- **Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente)**, donde se especifique la actividad y la descripción del negocio que sea afín al objeto o rubro de esta compra. Este documento no aplica para las personas físicas;
- Para las personas físicas, en caso de ésta estar representada, deberá depositar el Poder de representación. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. En caso de que la persona que representa a la oferente en el proceso sea la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;
- **Una (1) carta de referencia bancaria** (expedida por un banco);

- **Dos (2) referencias comerciales de clientes** a los que haya vendido los bienes, objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme**, (si aplica) presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**
- **Documento: Compromiso de Integridad Proveedores**, debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa. Anexo en los documentos del proceso.
- **Fotos** de los bienes ofertados en cada ítem.
- Certificar **la garantía de los bienes** ofertados (obligatorio).
- **Carta compromiso** certificando tiempo de entrega.

Sobre "B"

- Formulario de Presentación de Oferta Económica** presentado preferiblemente en el formulario **(SNCC.F.33)**, cargado en el portal transaccional de forma obligatoria, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, el original deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. Pueden utilizar el modelo que se encuentra en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>
- La oferta Económica (Sobre B)**
Deberá estar cargada en el Portal Transaccional de Compras y contrataciones de forma obligatoria.
- Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. **PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica.**

La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

- Las Oferentes/Proponentes podrán presentar ofertas para uno o más ítems, siempre y cuando sea por la totalidad de las cantidades de unidades correspondiente a cada uno de estos.

Importante: Las Propuestas "técnicas" y "económicas" se presentarán únicamente y obligatoriamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

2.12 Garantías

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato a intervenir**, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La **garantía** deberá tener una vigencia de **seis (6) meses**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

2.13 Aclaraciones sobre los documentos presentados en la Oferta Económica

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división), cuyo método de corrección está establecido en este Pliego en el punto 1.17 sobre las Rectificaciones Aritméticas.

En este sentido, los errores NO subsanables de la oferta económica son:

Errores u Omisiones No Subsanables de la Oferta Económica:

1. La falta de presentación de Oferta Económica.
2. Cuando el precio en la Oferta Económica esté presentado en una moneda diferente al peso dominicano (RD\$), o que no incluya el precio.
3. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando dicha garantía fuera insuficiente en cuanto al monto o el tiempo de vigencia, o no sea presentada en original.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará única y exclusivamente a través del Portal Transaccional de compras y Contrataciones, en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden en que fueron cargadas en el Portal Transaccional del Órgano Rector, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Handwritten signatures in blue ink:
1. A large signature at the top right.
2. A smaller signature below it.
3. A signature that looks like "E" or "L" below that.
4. A signature that looks like "M" below that.
5. A signature that looks like "D" or "D" below that.

3.4 Criterios de Evaluación

Para llevar a cabo la adjudicación **por ítems** se realizará el siguiente proceso de **evaluación técnica (Fase I) y evaluación económica (Fase II)**:

Fase I. Homologación

- A. Verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente;
- B. Posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia y las fichas técnicas;

Para llevar a cabo la adjudicación se realizará el siguiente proceso de evaluación técnica

El Departamento de Compras y Contrataciones, remitirá todas las ofertas presentadas en tiempo oportuno a los Peritos correspondientes para que procedan con la valoración de las OFERTAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas considerando los siguientes parámetros:

- A. La **Evaluación de Credenciales** se realizará considerando **el sub-criterio de Elegibilidad**. Este sub-criterio comprende que el Proponente presente toda la documentación requerida que certifique que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. tendrá un valor de **20%**.
- B. La **Evaluación de la Oferta Técnica** tiene como propósito determinar cuáles son los proponentes habilitados y se realizará considerando la modalidad de evaluación técnica **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**. Esta modalidad comprende que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los Bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento. **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.** Esta evaluación tendrá un valor de **50%**.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

El Comité de Compras y Contrataciones emitirá un Acta Administrativa que describa los oferentes habilitados a lectura de oferta económica.

Fase II. Evaluación Económica

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

El informe de los peritos indicará el cumplimiento o no en las credenciales y legales de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo los criterios de evaluación descritos en esta sección del presente pliego; y levantará un informe de valoración económica que indique los lugares ocupados en dicha evaluación considerando el **sub-criterio de Menor Precio ofertado**. Esta evaluación de oferta económica se realizará en función de un **30%**.

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán en el portal transaccional de compras y contrataciones las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan **CUMPLIDO** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios la Unidad Operativa de Compras procederá con la descryptación, frente al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, Comité de Compras y Contrataciones, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían encriptadas en el **Portal Transaccional del Órgano Rector**, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

El Notario actuante procederá, certificar el contenido del "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 90 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE y que hayan obtenido entre un 50%-70%**, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego, de la siguiente manera:

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La **ADJUDICACIÓN** será **por ítems** decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que haya obtenido entre un **80% y 100%** del total en la fase de homologación y evaluación económica. **De manera tal que resultará adjudicada la empresa que obtenga el mayor porcentaje total.**

La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir en partes iguales la adjudicación de los lotes empatados.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDU**.

CP

al

20/11/16

PARTE 2
CONTRATO
Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de un (1) año, en adelante, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato. No se acepta como garantía cheques certificados, cheques de administración, ni cheques personales.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

El Ministerio de Trabajo, elegirá a un Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, que se ajuste a las condiciones de legalidad exigidas por la Ley. El Ministerio de Trabajo será responsable de pagar a dicho oficial público por sus servicios de acuerdo a la tarifa establecida por la Ley 140-15 del Notario.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

1. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
2. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
3. El no cumplir con la garantía que fue ofertada.
4. El suministro de menos unidades de las solicitadas en cada ítem, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
5. El suministro de unidades diferentes de las solicitadas en cada ítem, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
6. No estar al día con las obligaciones fiscales en cualquier parte del proceso.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

El Proveedor iniciará el suministro de los bienes que le fueren adjudicados, a partir de la suscripción del contrato, y a requerimiento del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo.

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas y establecidas en los puntos 2.7 Descripción de los Bienes y Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas, así como en el lugar de entrega convenido con el Ministerio de Trabajo, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir lo requerido y con los fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Definitiva

Si los bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato, se procede a la recepción definitiva y a la emisión del recibido conforme.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
5. Formulario Declaración Jurada del Oferente F002 y F004 para personas jurídicas y físicas
7. Especificaciones Técnicas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	24 de junio 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 30 de junio 2022 a las 12:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 4 de julio 2022 a las 11:15 a.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 06 de julio 2022 hasta las 10:00 a.m., recepción de documentos "sobre A y B" en la plataforma del Portal Transaccional y el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 10:10 a.m., en presencia de Notario Público, en el salón de la Concertación, ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 08 de julio 2022, a las 1:00 p.m.
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica	21 de julio 2022, a las 3:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de julio 2022, a las 3:00 p.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 25 de julio hasta el 28 de julio 2022, a las 2:00 p.m. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	28 de julio 2022, a las 3:00 p.m.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	01 de agosto 2022, 3:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	02 de agosto 2022 a las 10:00 am será realizado el acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Desde el 02 de agosto hasta el 09 de agosto 2022, a las 2:00 p.m.
13. Adjudicación	19 de agosto 2022 a las 3:00 p.m.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	23 de agosto 2022 a las 3:00 p.m..

15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	30 de agosto 2022 a las 3:00 p.m.
16. Suscripción del Contrato	20 de septiembre 2022, 3:00 p.m.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

